



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO**  
PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN  
GESTION 2007 - 2010



166

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 643-2010-A/MDP.

Pangoa, 19 de julio del 2010

VISTO: el expediente matrimonial N° 6053 de fecha 19 de julio del 2010, presentado por don EDGAR JESUS CAMARENA EGOAVIL y doña ROSALINA GLORIA ROJAS DE LA O, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 23 de Julio del 2010, y presentan como testigos a don ISAAC UCHARIMA FIERRO y Doña LEONIDAS TEODORA BALTAZAR DE UCHARIMA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisora radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don EDGAR JESUS CAMARENA EGOAVIL y doña ROSALINA GLORIA ROJAS DE LA O, para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Pangoa; el día Viernes 23 JULIO del 2010, a horas 3:00 p.m.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Municipalidad Distrital de Pangoa

*Oscar*  
Lio. Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE